



MENDOZA, 29 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 804/2025, relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 049/2025-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el ÁREA: 18 - ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, con "Producmática" como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades de Laboratorio espacio curricular "Producmática";

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 296/2025-CD, se designó a la Srta. AVILA en el citado cargo, desde el 26 de setiembre de 2025 hasta el 24 de noviembre de 2025 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que por NOTA: 199180/2025, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado a la Srta. Julieta Carolina AVILA, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de diciembre de 2025.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de agosto de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación de la señorita Julieta Carolina AVILA (DNI: 45.208.542), en el cargo de Ayudante de Segunda para el ÁREA: 18 - ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, con "Producmática" como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades de Laboratorio espacio curricular "Producmática", por el período comprendido entre el 25 de noviembre y el 31 de diciembre del año 2025.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con los espacios curriculares, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 330/2025